



COMISION REGULADORA DE ENERGIA

## **ANEXO 8**

## **SEGUROS**





COMISION REGULADORA DE ENERGIA

El Titular del presente Permiso se ha comprometido a adquirir y mantener vigentes los seguros que se mencionan a continuación, a fin de cubrir la responsabilidad civil y daños a terceros que se pudieran presentar de acuerdo con las características y riesgos de la operación del sistema de su propiedad.



MÉXICO, D.F. A 4 DE MAYO DE 1998.

**CERTIFICADO DE ASEGURAMIENTO**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

A SOLICITUD DE PETRÓLEOS MEXICANOS, SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA S.A. DE C. V., POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO CERTIFICA EL ASEGURAMIENTO DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y/O EMPRESAS AFILIADAS Y/O SUBSIDIARIAS HASTA POR EL INTERÉS QUE PEMEX TENGA EN ELLAS, BAJO LA PÓLIZA No. Q9000206 MISMA QUE FUE EMITIDA POR ESTA COMPAÑÍA CON VIGENCIA DEL 4 DE MAYO DE 1998 AL 4 DE MAYO DE 1999.

**SECCIÓN I.- BIENES EN MAR.**

**INTERÉS ASEGURADO**

BIENES EN MAR DE CUALQUIER TIPO O DESCRIPCIÓN EXCLUYENDO BUQUES TANQUE QUE REALIZAN TRAVESIAS EN ALTAMAR Y AERONAVES/HELICÓPTEROS, AUN CUANDO ESTEN EN/SOBRE AGUAS INTERNAS, PROPIEDAD DE Y/U OPERADOS Y/O FLETADOS Y/O ARRENDADOS (O ALGUNA CONDICIÓN SIMILAR A UN FLETAMENTO O ARRENDAMIENTO) POR EL ASEGURADO Y/O POR LOS CUALES EL ASEGURADO HAYA ASUMIDO RESPONSABILIDAD, TOTAL O PARCIAL, O POR LOS CUALES EL ASEGURADO ACEPTA SER RESPONSABLE, TOTAL O PARCIALMENTE, O POR LOS CUALES EL ASEGURADO ACEPTA SER RESPONSABLE DE ASEGURAR O REEMPLAZAR Y/O MIENTRAS ESTÉN BAJO EL CUIDADO, CUSTODIA Y CONTROL.

SE CONSIDERA QUE EL INTERÉS ASEGURADO DEFINIDO EN LAS DECLARACIONES Y EN EL PÁRRAFO ANTERIOR INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A, PLATAFORMAS Y/O SISTEMAS COLECTORES DE PETRÓLEO Y/O GAS Y/O MUELLES FLOTANTES Y/O PONTONES Y/O MUELLES Y/O INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN Y/O BARCAZAS DE PERFORACIÓN Y/O TANQUES Y/O DUCTOS Y/O LÍNEAS DE FLUJO Y/O CABLES Y/O MANGUERAS Y/O BOYAS Y/O EQUIPO DE TENDIDO Y/O BARCOS PARA TRABAJADORES Y/O BARCAZAS CAUTIVAS Y/O BARCAZAS DE ALMACENAMIENTO Y/O EQUIPO FLOTANTE Y/O MONOBOYAS Y/O INSTALACIONES FIJAS EN MAR Y/O PLATAFORMAS MÓVILES DE PERFORACIÓN EN MAR Y/O CAMPANAS DE BUCEO Y/O ESTACIONES RECOLECTORAS Y/O DE FLUJO Y/O TERMINALES MARÍTIMAS Y/O MUELLES EN MAR Y/O AMARRES Y/U OTRAS ESTRUCTURAS TOTALMENTE SEPARADAS DE LA TIERRA Y/O MATERIALES Y/O EQUIPO.



8 000 002

COMISION REGULADORA  
DE ENERGIA  
SECRETARIA EJECUTIVA



División ASEMEX®

Seguros Comercial  
América, S.A. de C.V.  
Av. Revolución No. 1503  
01020 México, D.F.  
Tel. 727-1010

### LÍMITES DE RESPONSABILIDAD

**\$250'000,000** DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO CADA OCURRENCIA O ACCIDENTE TODOS LOS INTERESES.

### DEDUCIBLES

LAS PÉRDIDAS O SINIESTROS QUEDAN SUJETOS A UN DEDUCIBLE DE **\$250,000** DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, PARA CADA OCURRENCIA O ACCIDENTE. EN EL CASO DE UNA PÉRDIDA TOTAL O PÉRDIDA TOTAL CONSTRUCTIVA DE CUALQUIER BIEN EN MAR, NO SE APLICARÁ NINGÚN DEDUCIBLE.

### SECCIÓN II.- BIENES EN TIERRA.

#### INTERÉS ASEGURADO

TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ASEGURADO. TAMBIÉN SE INCLUYENPERO SIN LIMITARSE A: REFINERÍAS Y OTRAS PLANTAS DE PROCESAMIENTO; DUCTOS; TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ASEGURADO. TAMBIÉN SE INCLUYEN INSTALACIONES PARA ALMACENAMIENTO, O BIENES DE CUALQUIER DESCRIPCIÓN QUE EL ASEGURADO POSEA; TENGA ARRENDADOS O POR LOS CUALES EL ASEGURADO SEA LEGAL O CONTRACTUALMENTE OBLIGADO A ASEGURAR.

### LÍMITES DE RESPONSABILIDAD

**\$500'000,000** DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CUALQUIER OCURRENCIA, Y COMO AGREGADO ANUAL POR LO QUE SE REFIERE A INUNDACIÓN Y TERREMOTO.

### DEDUCIBLE

TODA PÉRDIDA O DAÑO INDEMNIZABLE EN TÉRMINOS DE ESTA PÓLIZA, QUEDA SUJETA A UN DEDUCIBLE DE **\$500,000** DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON RESPECTO A CADA OCURRENCIA.

8 000 003



COMISION REGULADORA  
DE ENERGIA  
SECRETARIA EJECUTIVA

### SECCIÓN III GASTOS DE CONTROL DE POZO

#### INTERÉS ASEGURADO

GASTOS DE CONTROL DE POZOS Y REPERFORACIÓN / REHABILITACIÓN, LIMPIEZA Y GASTOS DE CONTENCIÓN Y RESPONSABILIDAD POR CONTAMINACIÓN Y DERRAME Y GASTOS DE EVACUACIÓN.

#### LÍMITE DE RESPONSABILIDAD

\$150'000,000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO CADA OCURRENCIA O ACCIDENTE TODOS LOS INTERESES.

#### DEDUCIBLE

LAS PÉRDIDAS O SINIESTROS QUEDAN SUJETOS A UN DEDUCIBLE DE \$250,000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, PARA CADA OCURRENCIA O ACCIDENTE.

### SECCIÓN IV.- RESPONSABILIDAD CIVIL

#### INTERÉS ASEGURADO

RESPONSABILIDAD LEGAL Y/O CONTRACTUAL EN LO QUE SE REFIERE A DAÑOS A LA PROPIEDAD O LESIONES CORPORALES A CONSECUENCIA DE LAS OPERACIONES DEL ASEGURADO.

LA COMPAÑÍA ACUERDA SUJETO A LAS LIMITACIONES, TÉRMINOS, EXCLUSIONES Y CONDICIONES DEL TEXTO DE LA PÓLIZA, INDEMNIZAR AL ASEGURADO POR TODAS LAS SUMAS QUE EL ASEGURADO TENGA OBLIGACIÓN DE PAGAR EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD IMPUESTA AL ASEGURADO POR LEY, O QUE EL ASEGURADO HAYA ASUMIDO POR CONTRATO O POR CONVENIO POR DAÑOS A CONSECUENCIA DE:

- (1) LESIONES PERSONALES
- (2) DAÑOS A LA PROPIEDAD, O
- (3) RESPONSABILIDAD PUBLICITARIA.

#### LÍMITES DE RESPONSABILIDAD

- (A) LÍMITE EN RELACIÓN A CADA OCURRENCIA: \$300'000,000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.



Seguros Comercial  
América, S.A. de C.V.  
Av. Revolución No. 1508  
01020 México, D.F.  
Tel. 727-1010

División ASEMEX<sup>®</sup>



(B) LÍMITE AGREGADO DEL PERÍODO ANUAL PARA TODAS LAS OCURRENCIAS CUBIERTAS: \$300'000,000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.

**DEDUCIBLE**

\$10,000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA POR ACCIDENTE U OCURRENCIA.

SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO PARA CUALQUIER PROPÓSITO QUE EL ASEGURADO CONSIDERE CONVENIENTE.

**SEGUROS COMERCIAL AMÉRICA,  
S.A. DE C.V.**

**ING. EDMUNDO VILLASANA MUNGUÍA  
DIRECTOR DE RIESGOS ESPECIALES**



**COMISION REGULADORA  
DE ENERGIA  
SECRETARIA EJECUTIVA**

8 000 005